



PERMANENT MISSION
OF THE PRINCIPALITY OF LIECHTENSTEIN
TO THE UNITED NATIONS
NEW YORK



Parliamentarians for Global Action
Acción Mundial de Parlamentarios
Action Mondiale des Parlementaires



GLOBAL INSTITUTE FOR THE
PREVENTION OF AGGRESSION

Estado de ratificación e implementación de
las Enmiendas de Kampala sobre el Crimen de Agresión
Actualización Núm. 21
(Información al 29 de marzo de 2016)¹

I. Ratificación

A. Ratificaciones registradas con el depositario del Estatuto de Roma (28 Estados Parte)

1. Los siguientes Estados parte del Estatuto de Roma han ratificado ambas enmiendas de Kampala:

Estado	Fecha de Ratificación	Estado	Fecha de Ratificación
Liechtenstein	8 de mayo de 2012	Austria	17 de julio de 2014
Samoa ⁱ	25 de septiembre de 2012	Latvia	26 de septiembre de 2014
Trinidad & Tobago	13 de noviembre de 2012	España ^P	26 de septiembre de 2014
Luxemburgo ⁱ	15 de enero de 2013	Polonia	26 de septiembre de 2014
Estonia ^P	27 de marzo de 2013	San Marino ^P	14 de noviembre de 2014
Alemania ^P	3 de junio de 2013	Georgia ^P	5 de diciembre 2014
Botsuana	4 de junio de 2013	Malta	29 de enero de 2015
Chipre	25 de septiembre de 2013	Costa Rica	5 de febrero de 2015
Slovenia ⁱ	25 de septiembre de 2013	República Checa ⁱ	12 de marzo de 2015
Andorra	26 de septiembre de 2013	Suiza	10 de septiembre de 2015
Uruguay	26 de septiembre de 2013	Lituania ^P	7 de diciembre de 2015
Bélgica	26 de noviembre de 2013	Finlandia	30 de diciembre de 2015
Croacia ⁱ	20 de diciembre de 2013	Macedonia (FYROM)	1 March 2016
Slovaquia	29 de abril de 2014	El Salvador	3 March 2016

ⁱ –ha implementado la Definición del Crimen de Agresión de Kampala

^P –tiene leyes domésticas pre-existentes criminalizando la agresión que coinciden con las Enmiendas de Kampala

¹ Información recopilada del cuestionario distribuido por la Misión de Liechtenstein, de consultas con funcionarios del Gobierno y de la movilización de los miembros y el seguimiento por parte del personal de Acción Mundial de Parlamentarios-Parliamentarians for Global Action (PGA); información adicional provista por la Coalición de ONGs por la Corte Penal Internacional (CICC). **Para preguntas, adiciones o correcciones por sírvase contactar a joern.eiermann@nyc.llv.li**. La última versión del presente Informe de Avances, así como el Manual de Ratificación e Implementación de Kampala están disponibles para consulta y descarga en www.crimeofaggression.info

B. Avances concretos

2. De acuerdo a la información disponible, funcionarios de Gobiernos o parlamentarios en al menos los siguientes 29 Estados partes se encuentran actualmente trabajando **activamente sobre la ratificación** de las enmiendas sobre el crimen de agresión: **Albania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, Chile, Chipre, República Dominicana, Ecuador, Eslovaquia, Grecia, Honduras, Hungría, Islandia, Italia, Lesoto, Madagascar, Mongolia, Montenegro, Nueva Zelanda, los Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Rumania, Senegal, Serbia, y Venezuela.** Mientras que en 8 otros Estados Partes el proceso se encuentra en su fase inicial: **Ghana, Guatemala, Irlanda, Japón, México, Moldavia, la República de Corea y Túnez**
3. El 13 de agosto de 2012, el Gobierno de **Paraguay** remitió a consideración de la Cámara de Diputados la ratificación de las Enmiendas de Kampala.
4. El 3 de febrero del 2015 el senador Alberto Airola presentó un proyecto de ley para la ratificación de las enmiendas de Kampala ante el Senado de **Italia**.
5. El 31 de marzo de 2015, el Senado de **Chile** aprobó la ratificación de las Enmiendas de Kampala, después que la Cámara de Diputados la hubiese aprobado y el Tribunal Constitucional afirmara la conformidad de las Enmiendas de Kampala con la constitución.
6. El 4 de febrero de 2016, la cámara alta del Parlamento de los **Países Bajos** comenzaron a considerar las Enmiendas de Kampala. Anteriormente, el 1 de diciembre de 2015, la Cámara Baja votó a favor de la ratificación de las Enmiendas de Kampala.

C. Compromisos de ratificación²

7. En el noveno y décimo período de sesiones de la Asamblea de Estados Partes (AEP; diciembre de 2010 y 2011), los siguientes Estados Parte hicieron **compromisos concretos** relativos a la ratificación de las enmiendas sobre el crimen de agresión: **Argentina, Bolivia, Perú y Sudáfrica.** A su vez, los siguientes países hicieron **referencias positivas** a las enmiendas: **Brasil, Burkina Faso, Canadá, República Democrática del Congo, Dinamarca, Fiji, Ghana, Hungría, Japón, Jordania, Kenia, Lesoto, México, Nigeria, Noruega, , República de Corea, Senegal, Serbia, y el Reino Unido.**
8. El 16 de febrero de 2012, en la **Mesa Redonda de Sensibilización del Pacífico** sobre la CPI en Sídney, participantes gubernamentales de **Australia, Islas Cook, Islas Marshall, Palau, Papúa Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Nueva Zelanda** acordaron que era deseable que todos los países insulares del Pacífico se hicieran Estados Partes del Estatuto de Roma e hicieron un llamamiento a la región a considerar la posibilidad de adherirse al Estatuto enmendado en 2010 (es decir, incluyendo las enmiendas sobre crímenes de guerra y el crimen de agresión).

² Compromisos anteriores de los Estados que ya han ratificado no se enumeran en esta sección.

9. El 11 de junio de 2012, los Ministros de Relaciones Exteriores de la **Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR): Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Venezuela** – exhortaron a todos los Estados Parte a ratificar las enmiendas aprobadas en Kampala.
10. En el contexto de la **Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho** de la Asamblea General de 24 de septiembre de 2012, los siguientes países hicieron **promesas** relativas a la ratificación de las enmiendas sobre el crimen de agresión: Alemania (implementación), Argentina (lo más pronto posible), Bulgaria (a finales de 2014), y los Países Bajos (lo más pronto posible).
11. En un evento paralelo a la Reunión de Alto Nivel sobre el Estado de Derecho titulado "Impidiendo el uso ilegal de fuerza a través de la rendición judicial de cuentas", organizado por Liechtenstein el 24 de septiembre de 2012 en Nueva York, el Ministro de Justicia de **Sudáfrica**, Jeffrey Thamsanqa Radebe, anunció que Sudáfrica ratificará las Enmiendas de Kampala antes de 2017.
12. Durante el Debate Abierto de la 11a sesión de la Asamblea de Estados Parte de la CPI, en la Haya el 14 de noviembre de 2012, el Presidente de **Senegal**, Macky Sally, anunció que su país ratificará las enmiendas de Kampala prontamente. Además de Senegal, los siguientes Estados parte expresaron **compromisos concretos** para ratificar las enmiendas sobre el crimen de agresión: **Chile, Ecuador, Panamá, Perú, y Rumania**. Otros Estados parte se realizaron declaraciones positivas sobre las Enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión, tales como **Bolivia, Ghana, Guatemala, Japón, Jordania, y Sierra Leona**.
13. Los siguientes estados han aceptado la recomendación de ratificar las enmiendas sobre el crimen de agresión en el contexto del Examen Periódico Universal en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU: **Ecuador** (mayo 2012), **Burkina Faso** (Abril 2013), y **Montenegro** (Abril 2013), **Costa de Marfil** (Abril 2014), **Portugal** (Abril 2014).
14. El 20 de octubre de 2013, el **Parlamento Latinoamericano** aprobó la resolución AO/2013/07, la que reconoce la competencia de la CPI sobre los cuatro crímenes principales y alienta a los Estados miembros a iniciar y/o dar seguimiento al proceso de ratificación e implementación de las enmiendas de Kampala. A su vez, hace un llamado a todos los miembros a presentar un informe sobre la implementación del Estatuto de Roma y de las obligaciones de cooperación con la Corte Penal Internacional, como también sobre la ratificación de las dos enmiendas de Kampala.
15. En la duodécima sesión de la Asamblea de Estados Partes (AEP) en La Haya el 20 y 21 de noviembre de 2013, varios Estados Partes hicieron referencias positivas a las enmiendas de Kampala sobre el crimen de agresión, incluyendo **Brasil, Guatemala y República Democrática del Congo**.
16. En sus presentaciones de 2013 sobre el Plan de Acción para conseguir la universalidad y la plena implementación del Estatuto de Roma, **Letonia** informó que tiene previsto ratificar e implementar las enmiendas de Kampala en 2014. **Senegal** informó, de la misma manera, sus planes de ratificar las enmiendas.

17. En la 18ª sesión del Examen Periódico Universal, **Afganistán, Chile y República Dominicana** acordaron examinar las recomendaciones de ratificar las enmiendas de Kampala.
18. En la misma sesión del Examen Periódico Universal, Nueva Zelanda, se comprometió a tomar una decisión formal sobre la ratificación de las Enmiendas de Kamala en el primer trimestre de 2014, el 5 de junio 2013, a partir de la moción del Dr Kennedy Graham MP, miembro de PGA y del Consejo de Asesor del Instituto Global para la Prevención de Agresión, el parlamento de **Nueva Zelanda** adoptó unánimemente la moción de solicitar al gobierno que ratifique las Enmiendas de Kampala para convertirse en “uno de los 30 primeros países necesarios para implementar las enmiendas antes del 2017”.
19. En un seminario regional sobre las enmiendas de Kampala para Estados de Europa Oriental, que tuvo lugar en Eslovenia el 15 y 16 de mayo de 2014, **cinco Estados del grupo de Europa del Este (EEG) anunciaron su intención de ratificarlas antes de que finalice el año** (Albania, Georgia, Macedonia, Polonia y República Checa), mientras que los restantes **nueve³ Estados Partes EEG están trabajando en el proceso de ratificación**. La región sigue teniendo el mayor porcentaje de Estados que han ratificado el crimen de agresión.
20. El 17 de julio el **Parlamento Europeo** adoptó la resolución 2014/2724(RSP), que llama a la Unión Europea de adoptar una posición común sobre las Enmiendas de Kampala. A su vez, solicita a los Estados Miembros de la UE a ratificar e implementar las enmiendas así como apoyar su activación. También se alienta a la UE a incluir las Enmiendas de Kampala en sus acciones exteriores, incluyendo a través de la provisión de asistencia técnica.⁴
21. El 9 de septiembre de 2014, la Asamblea Legislativa de **Honduras** adoptó una moción solicitando que el gobierno presente el proyecto de ley de ratificación de las enmiendas de Kampala. La respuesta del gobierno todavía se encuentra pendiente.
22. En la 20ª sesión del Examen Periódico Universal (27 octubre a 7 noviembre de 2014), **Italia** aceptó examinar la recomendación de ratificar las enmiendas de Kampala.
23. Durante la 8ª sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la CPI y el Estado de Derecho, organizado por Parlamentarios para la Acción Global (PGA, por sus siglas en inglés) y acogida por la Cámara de Diputados de Marruecos, en Rabat los días 04 y 05 de diciembre de 2014, 148 parlamentarios de 49 país de todas las regiones del mundo adoptaron el **Plan de Acción de Rabat** a través del cual se comprometieron a lograr 30 ratificaciones antes del 2016. El Plan de Acción también llama a los parlamentarios, “a someter, individual o colectivamente, a la consideración del Comité del Premio Nobel de la Paz los resultados de la Conferencia de Revisión de Kampala y de las personas que han luchado sin descanso para proscribir el uso ilegal de la fuerza entre las naciones.”

³ Bosnia & Herzegovina, Bulgaria, Hungría, Letonia, Lituania, Montenegro, Moldova, Rumania, Serbia.

⁴ Anteriores Resoluciones del Parlamento Europeo que refieren al crimen de agresión incluyen la Resolución 2011/2109(INI), que acoge con beneplácito la adopción de las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma; la Resolución 2012/0126, que llama a todos los Estados Miembros a ratificar esas esenciales enmiendas a la mayor brevedad posible así como implementarlas en sus sistemas penales domésticos, y la Resolución 2012/2850(RSP) que llama a Iraq a ratificar la versión 2010 del Estatuto de Roma.

24. En respuesta a una pregunta parlamentaria formulada por Dip Garrido (miembro de Parlamentarios para la Acción Global) el 5 de noviembre de 2014, el gobierno de **Argentina** indicó que el Secretario Técnico y Legal de la Presidencia había recomendado la ratificación de las enmiendas de Kampala. El proyecto de ley de ratificación se presentará al Congreso luego de la finalización de las consultas interministeriales.
25. En la decimotercera sesión de la AEP (diciembre de 2014), los siguientes Estados Parte hicieron compromisos concretos para ratificar las enmiendas sobre el crimen de agresión: **Albania, Brasil, Chile, Islandia, Sudáfrica y Tanzania**. Además, los siguientes países hicieron referencias positivas a las enmiendas: **Austria, Estonia, Georgia, Alemania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, México, Nueva Zelanda, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, Uruguay**, así como la **Unión Europea** (en un comunicado entregado por Italia).
26. En la 22ª sesión del Examen Periódico Universal (4-15 mayo 2015), **Bulgaria, la República de las Islas Marshall** y las **Islas Maldivas** acordaron examinar las recomendaciones de ratificar las Enmiendas de Kampala. Durante su presentación ante el Consejo de Derechos Humanos, **Mongolia** informó que su proceso de ratificación espera sea finalizado en el 2015.
27. En un evento paralelo durante la Cuarta Conferencia Mundial de los Presidentes de Parlamentos el 1º de septiembre de 2015, los presidentes del Parlamento de **Senegal** y de **Madagascar** se comprometieron a trabajar para lograr la rápida ratificación de las Enmiendas de Kampala por sus respectivos Estados.
28. Durante la decimocuarta sesión de la Asamblea de los Estados Partes (AEP) que tuvo lugar en La Haya, el 18-26 de noviembre de 2015, **Finlandia** anunció que se hallaba en las últimas fases de ratificar las Enmiendas de Kampala y que esperaban finalizar la ratificación a fines de año. Otros países hicieron referencias positivas a las Enmiendas de Kampala y la inclusión del crimen de agresión, incluidos **Argentina, Botswana, Chile, Costa Rica, Eslovenia, Estonia, Samoa, Uruguay, y Luxemburgo en nombre de la Unión Europea**. Los siguientes Estados alentaron la activación temprana de la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión: **Brasil, Liechtenstein, República Checa y Suiza**.

II. Implementación Nacional

A. Legislación Interna Adoptada

29. El 27 de febrero de 2012, **Luxemburgo** aprobó una revisión a su Código Penal y al Código Procesal Penal que incorpora la definición del crimen de agresión adoptada en Kampala.
30. El 14 de mayo de 2012, entró en vigor el Código Penal revisado de **Eslovenia**. Su artículo 103 incorpora la definición del crimen de agresión adoptada en Kampala.
31. En octubre de 2011, **Croacia** adoptó el nuevo Código Penal que contiene la definición del crimen de agresión adoptada en Kampala en su artículo 89. El Código Penal entrará en vigor el 1 de enero de 2013.

32. El 1 de enero de 2014, las enmiendas al Código Penal de la **República Checa** que reflejan las enmiendas de Kampala entrarán en vigor.
33. El 28 de enero de 2014, **Ecuador** adoptó un nuevo Código Penal que incluye la definición de Kampala sobre el crimen de agresión en su artículo 88. El Código entrará en vigor el 28 de agosto de 2014.
34. El 21 de octubre de 2014, el Parlamento de **Samoa** adoptó su Ley de enmienda sobre la Corte Penal Internacional de 2014, la cual toma la definición de Kampala.
35. El 24 de julio de 2015, el parlamento de **Austria** aprobó unas enmiendas al Código Penal que incorporan el Crimen de Agresión basada en la definición de las Enmiendas de Kampala. El nuevo Código penal ha entrado en vigor el 1ro de enero de 2016.
36. El 5 de febrero de 2015, el parlamento de **Macedonia** adoptó enmiendas al código penal las que incorporaban la definición del crimen de agresión de Kampala en el artículo 403-b.

B. Avances Concretos

37. En **Perú** y **Venezuela**, se están considerando a nivel parlamentario proyectos de ley de Código Penal que contienen la definición del crimen de agresión adoptada en Kampala.
38. En junio de 2012, en **Nueva Zelandia**, el integrante del Parlamento Kennedy Graham (miembro de PGA), presentó un proyecto de ley para incorporar la definición del crimen de agresión adoptada en Kampala en el derecho interno y para introducir un mecanismo que asegure la legalidad del uso de la fuerza por los líderes de Nueva Zelandia.

C. Compromisos de implementación nacional

39. Se espera que ciertos Estados Parte que están preparando la ratificación también adopten legislación para implementar la definición de Kampala en la legislación nacional, incluyendo **Bélgica, Botsuana, Chile, Costa Rica, Grecia, Guatemala, Honduras, Lituania y Madagascar, Perú**. En algunos países, la legislación de implementación se espera que sea considerada después de la ratificación, por ejemplo, en **Alemania, Argentina, Liechtenstein, Suiza, Trinidad y Tobago y Uruguay**.

D. Legislación Nacional pre-existente sobre la criminalización de la agresión

40. Además, varios Estados Parte y algunos Estados no Parte, ya tienen disposiciones nacionales que criminalizan la agresión antes de la Conferencia de Revisión que puede superponerse con la definición del crimen de agresión adoptada en Kampala. Entre estos se encuentran: **Alemania, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Cuba, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Georgia, Hungría, Kazajstán, Kosovo, Letonia, Macedonia (ARYM), Moldavia, Mongolia, Montenegro, Paraguay, Polonia, República Checa, Rusia, Serbia, Tayikistán, Timor Leste, Ucrania, Uzbekistán y Vietnam**.